Ülilmo esmble anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE MOT		Vitimo eambie anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal do cada Mado	Des- embelsado	CAMBIOS DE MOY
Feenas	o.h.	4 FOR 100 PERPETUS INTERMA (22 de Agosto de 1919) Al contada,		44	Poolsas	elo	ACCIONES	Peseias	* *	610
5 4- 92 9	74,40	Serie F, de 50.000 pesutas nominales.	74,45		07 4 000	600.00	Banco de España			
-4-020	74,40	∦ > E₁de 25.000 > >	74,45		25-4-929 23-4-929	588,00 524,00	Banco Hipotecario de España	599 ≲90		523,00
4-929	74,40	D, de 12.500	74,45		25-4-929	465,00	Banco Español de Crédito	250		470,00
4-939	74,50	C, de 5.000 1	74,45		24-4-929	223,00	Banco Hispano-Americano	500	90	1
4-929	74,60	B, de 2.500	74,45	· ·	25-4-929	238,00	Compañía Arrend. de Tabacoa.	590		239,00
4-929	74,50	A de 500	74,70		25-4-929	185,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		1 /-
-4-929	74,50 74,50	▶ G, de 100 → →	74,45	j	15-4-929	160,00	Socied, Gral. Azu-, Preferentes	500		
7-0-0	74,50	> H, de 200 > >	74,45		25-4-929	65,75	carera España(Ordinarias	500	-	65,50
. [4 POR TOO PERPETUS RETURNED			25-4-929	1 .3 86	Unión Española de Explosivos	190		1.378
}		Estampillado.		***	25-4-929	586,00	Ferrocarriles M. Z. A	475		588,00
1		·		I	28-2-929	624,00	Idem Norte de España	475		
5-4-929	86,10	Serie F, de 24.000 pescras nominales.	86,25		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	50 0 pesos.		ł .
4-939	86,10	> E, de 12,000 > >	86,25				OBLIGACIONES		interés anual per 100	I
4-929	86,60	D, de 6.000 > >	87,75		14 0 000	40-00	Bonos del Banco de España		P01 144	
5-4-920	87,25	> C, de 4.000 → >	87,25		14-3-929	425,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	. 4	
4.029	87,20	> B, de 2,000 > >			21-4-929	93,75	Idem id. id	5 9 0	â,	93,75
4.929	88,25	→ A, de 1,000 → 1	88,25		24-4-929	99,65	Idem id. id	500	ı ı	99,65
1-4-929	92,50	> G_de 200 > >	1	Ì	24-4-929 24-4-929	110,70 101,50	Idem del Banco de Crédito	500		110,70
4-929	92,50	> H, de 200 > >	}	. 1	24.4.07.9	101,00	Local		·	
		4 POR IOU AMORTINABLE	Ì		23-4-929	83,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	Ð.	101,50
-3-929	h., = n	II .	٠٠		23-4-929	08,00	Serie A.	680	. 6	
4-919	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		· ·	18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- B.	800	4 1/2	
4.920	79,10	> D ₁ de 12,500 > > > C ₁ de 5,000 >	79,00	, '	2-4-939	82,00	lladolid a Ariza 5 C.	500	7 '	1
1-4-390	79,00 79,00	3 B, de 2,500 s s			21-4-928	78.50	I. aetie,	500	0	
-4-939	79,00	➤ A, de 500 →	40.00		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2º serie.	500		
	10,00	1	79,00	į	18-5-92]	63,00	ña, Emisión 17 de 3. serie.	500	3	·
		5 FOR 100 AMORSIKAMAN	İ		31-12-024	63,15	Enero de 1905 4ª serie.	5 90 590		
3-4-029	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			28-5-925	64,60	(5.ª acrio.	590		
-4-910	95,00	• E, de 25,000 • •	93,25	f			Ayuntamiento de Madrid,	50.7		
1-4-929	J3,05	D de terre	13,25	i	24 4-929	107.00	Obligaciones	# # 0		_
4-939	H3,25.	أ بالأمام ا	93,25	1	4-4-929	101,60 103,00	Expropiaciones del Interior	000		
14-329	93,25	l a Dala a nea	93,25	ì	24-4-929	91.50	Empréstico "Villa Madrid" 1914	598		
-1-933	93,25	> Λ, de 500 >	93,25		25-4-929	91,00	Idem id. 1918	500 500	-	91,00
	į.				29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche	5 09		91,00
	į	5 FOR 100 AMORTIMANLE					11	340		
	·	ENISIÓN DE 1917		<u> </u>	PESET	AS NOM	INALES NEGOCIADAS	_		
3-928	92,10	Serie 2, de 50.000 pesetas nominales.	•	1	4 90# 100	narnatuo a	1 apprends 457 000	CAMBIC	O SOBRE I	el extranjero
-4-82H-	92,10	> E, de 25.000 > >	92,00	t	Iden 6-	berberno w	1 contado	Paris a 1		eque, 25,000 frances
- 1 M20	92,10	3 D, de 12,500 i	, .	İ	Iden for	próvinc				
4-029	92,10	C, de 5.000	92,00	-	A DOM 10:	proximo,,	ble			-100.00 a $27,20$
- 3-459 - 3-459	92,10	> B, de 2.500 >	92,00	Ī	4 POI 100	o amortizal		50.000 a 27,1	5.	
- v 40 ,	F2,10	» A, de 500 »	92,00	- 1	Acciones	del Banco	da Transfer	[Akness	a la wiete a	sheave DOG !fhan-
	. (DEUDA FERROVIARIA		·			potecario	22 62 na satao	a ia risim, t	o oo aa ii oo aa maraa ;
. !	<u> </u>	AMORTISANIE 5 100 100		\	Idem de l	la Arrenda	taria de Tabacos 13,500	33,63 posetas	: NHN.—1. CO	sheque, 1.000 libras : 0 a 33,30. chaque, 2 500 dellar
6 1158/5	100.00	- 1		į	ARRICATEFA	.—Preferen	ites	NRW-YORK	, a la vista.	chaque, 2500 dellar
-4-929 -1-929	100,60	Serie A	101,00	ļ	IdemOr	dinarias	39,500	a 6,93 pageta	suno2.50	0 a 6,91.—20.000 a 6,93
1.1° (L D . i	100,60	> Berrenterreterreterreterbeitet dichtellerer	101 00	li i			Tipotecario al 5 % 59.000		~ ~~~~	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE MADRID

ORDEN CIVIL DE BENEFICIENCIA

Habiendo sido designado el que suscribe por el Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal instructor para que practique la información justificativa, con motivo de la instancia producida por varios vecinos del barrio de las Peñuelas, de esta Corte, solicitando del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación sea concedida la Cruz de la Orden civil de Beneficencia a don Francisco Segovia por sus actos hu-manitarios y caritativa labor en fa-yor de los pobres enfermos y menesterosos de dicho barrio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Julio de 1910, he acordado declarar abierto el período de información pública, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA HE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, puedan comparecer ante esta Fiscalfa, constituída en la Sección segunda del Gebierno zivil, cualquier dia laborable y horas de once a trece, cuantas personas se crean con derecho a deponer sus alegaciones, bien en pro o ya en contra de los hechos que sirvieron de base para la petición de que

Le que hago público en dichos pe-riódicos oficiales para su general comodmiento.

Madrid, 19 de Abril de 1929. -Fiscal instructor, Maximo Gómez Diz. P-595

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPARA

BARCELONA

Habiendo sufrido et res-guardo de depósito intransmisible, número 99.552, de pesetas nominales 4:000 en Deuda perpetua Interior al 4 por 100. expedido por esta Sucur-sal en 6 de Marzo de 1915 a favor de D. Jose Carbonell y Jarka, menor de edad, se muncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar le verifique dertro cel plazo de un mes, a contar de la fe-cha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Regla-mento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin rectamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguerdo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
El Secretacio, G. Rivera.

X = 1707

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.485, de 45.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituído en esta sucursal el 8 de Mayo de 1908 a favor de doña Matilde Barbé Araujo, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Pueblo Manchego, de Ciudad Real, y El Debate, de Madrid, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sir reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando es-te Banco exento de toda responsabilidad.

Civdad Real, 24 de Abril de 1929 --El Secretario. Nicolás Borrajo.

-1692

EMPRESA GENERAL DE CONS-TRUCCION (S. A.)

BILBAO

En el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, VE admiten proposiciones para el suministro de una draga marina de succión y de las características aproxi-madas que a continuación se indican: Eslora, 49 metros; manga. 8,70 metros; puntal, 4,60 metros; calado con carga, cuatro metros; capacidad de la canta-ra, 400 metros cúbicos; profundidad mínima a que pueda dragar, 14 mê-tros; potencia de la máquina, 350 cahallos indicados.

Las operaciones que debe efectuar la draga son las siguientes: 1. Llenar su cantara, trasladarse y verter productos directamente por el fondo.

2.º Descargar a tierra por impuisión los productos contenidos en su cantara. 3 Disposición para que, hallando-se la draga estacionaria, pueda dragar cargando los productos a ganguiles atracados a ella. 4. Para que, median-te ciertas disposiciones adoptadas en los mecanismos afectos a la cantara, pueda utilizarse la draga como gan-guil transportador de los productos que le sean cargados por cualquier otra draga

La draga se hallará dolada de alumi-brado electrico y de todas las maqui-nillas y demás accesorios precisos s las diversas maniobras, incluso la re-ferente a la disposición adecuada para tomar a bordo el tubo de aspáración.

Les ofertas, con sus planes y espe-cificaciones correspondientes, precio, cineaciones correspondientes, precio, plazo de entrega y demás defalles y condiciones que los proponentes establezcan, se dirigirán a Empresa General de Construcción, S. A., calle del Banco de España, número 2, tercero derecha, Bilbao.

Las proposiciones que se hagan en virtud de este primer anuncio quedan reservadas a la industria nacional.

Blibao. 23 de Abril de 1929. — El Director-Gerente, Pio Ezcurra. X—1588

VIAS Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordina-ria, que se celebrará el 6 de Mayo de 1929, a las diez y seis, en su do-micilio social, calle Mayor, 6 y 8; y a Junta general extraorditaria, en la misma fecha, dos horas más tarde, para proponer la reforma de sus Estatutos, recordándose que, según el artículo 39 de los mismos, de no poderse celebrar, por no concurrir suficiente número de accionistas, se aplazará para el siguiente día, a la misma hora, a los demás efectos del citado artículo.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Eulogio Aranguren.

X-1706

CUMPANIA COMERCIAL IBERICA

En cumplimiento de lo determinado en el articulo número 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance de las cuentas y de la gestión del Con-sejo de Administración hasta el dia 31 de Diciembre último.

La reunion se verificara el dia 16 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 26.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Director, Gastón Hamm.

X-1743

BANCO DE PASIVOS, S. A.

BALANCE FORMADO EN 34 DE DICHEMBRIA DE 1928.

Pesetes.

ACTIVO

Accionistas	35.D00,00
Gastos de instalación	5.562:75
Mobiliario	924,24
Depósito Banco de España.	33.143,30
Banco de España c/c	676,90
Banco Hispano Americano	208,15
Procurador Sr. Montalvo	589.27
Tramitación expedientes	4.300 33
Prestamos	229.485 78
Caja	39:505,21
Anticipos	
Poderdantes	8.37ú, 78

TOTAL \$84.719,32

PASIVO

Capital	400.960.00
Fende de reserva	12.476.58
Párdides y ganancias	6.422,31
Dividendos y cupones	
Intereses de imposiciones	5,393,94
Imposiciones	260.135,90

TOTAL 284.719,82

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.-El Birector Gerente, Angel Orgado.— Visto busco, el Presidente, Camilo G. Coronado.

X-1701

MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO		Pesetas.
Valores inmovilizados: Concesiones y propiedades mineras Inmuebles.—Almacenes y tecrenos en Vélez-Benaudzila y en Motril	1.113.174,99 36.839,13	
Valores disponibles:		1.150.014,12
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez-Benaudalia	11,398,13 3 29,3 89,64	
emisión i de Enero 1927, exenta de impuestos	57,065,00	397,852,77
Valores realizables:		
Almacén de minerales.—Valor de los minerales en almacén Deudores varios	506.970,68 6.967,70	Eta Azo no
Cuenta de orden:		513.938,38
Acciones del Consejo en garantía		18.000,00
Total del Activo		2.079.805,27

	Pessins.
PASIVO	
No exigible:	
I) Capital:	
Capital no reembolsado ptas. 660.000 Reserva capital o parte del capital reembolsado ptas 440.000	
	
II) Fondo de reserva estatutaria 693.618.01	
III) Fondo de previsión para labores de investigación	1.813.0:4.91
Exigible:	
Dividendos no cobrados	
nerales vendidos y pendientes de entrega	141,540,00
Pérdidas y ganancias:	•
Ganancias líquidas de 1928	107.150,30
Cuenta de orden:	*
Consejeros cuenta de garantía	1°.000,00
To al del Pasivo	2.079.905,27
El Administrador-Delegado, L. De Pelsmacker.	X-1680

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Marzo de 1929.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Caja y Banco:			
Caja y Banco de España		Capital. Fondos de reserva	50,000.000,00 34,731,403,11
Cartars:	137.632.245,16	Acreedores:	
Efectos de comercio hasta noventa días		Acreedores a la vista	
Títulos: Fondos públicos		mes	
Otros valores		jera 20.780.322,64	
Créditos:	646.638.031,64	Efectos y demás obligaciones a pagar	876.908.659,38 3.588.585.82
Deudores con garantía prenda- ria		Cuentas de orden	20.986.191,35 268.451.281.03
Operaciones en camino	239 .896 .337,76 17.510.546,63 4.701.571,60 9.591.500,00 25.415.546,54 30.98* 191,35 143.783;222,20 7.509.927,81		
Deudores por aceptaciones	20.591.785,60		
	1,285,957.996,29		1,285.257.908,24
Valores nominales	1.128,602.893.15	Guestas de valores mominales	1 190 000 000 10

COMPANIA GENERAL DE ASFAL-TOS Y PORTLAND ASLAND

& parlir del día i de Mayo próximo. contra presentación del cupón númere 8 de las acciones preferentes 7 por 100, serie septima, se pagará la contidad de 17,50 posetas, importe del resto del dividendo vencedero en la expresada fecha.

Dicho pago se efectuará en las offcinas de esta Compañía, paseo de Gra-cia, número 45, principal, y en Ma-dvid. Marqués de Cubas, número 1, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Barcelona, 23 de Abril de 1929.— El Secretario general, E. Moliné y Bra-

X--1703

DELEGACION DE MACIENDA DE PONTEVEDRA

Den Félix Francisco Carbo Pérez, m instancia dirigida a esta Delega-tión manificsta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 187,50 sesetas, constituído en esta Caja-Sueursal de Depósitos en 21 de Agosto de 1925, bajo los números 213 de entracia y 141 de registro, concepto de Necesarios sin interés, a los efectos dal artículo 462 del Reglamento de Reelutamiento.

lo que se anuncia en este periódico nsicial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y zon el fin, además, llegando a conocimiento de la persona que pudiere ha-perto encontrado, se sirva presentar-to en la oficina de Tesorería-Contaduria de esta Delegación de Hacienda. dentro del referido plazo, a contar des-de el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, pues de h) contrario quedará nulo y sin aingún valor ni efecto el referido resguarrio, expidiéndose, por tanto, el co-rrespondiente duplicado.

Pantevedra, 10 de Abril de 1929.-El Delegado de Hacienda, Julio Marti-

12 de Velasco.

X-1698

IOLEGIO NOTARIAL DE BALEA-RES

Falleció el 10 de Noviembre de 1928 p. Juan Tugores y Malla, Notario de Indraitx (única Notaria que desempeno), y solicitada por sus herederos la devolución de la fianza que aquél te-nía constituída para el desempeño de su cargo, quien tuviera que deducir alguna reclamación deberá formularla ante la Junta directiva del Hustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia.

Palma, 4 de Abril de 1929.—El Derano (ilegible).

X-1695

CUMPANIA INDUSTRIAL ESPA-NOLA (S. A.)

Con arreglo a lo prevenido en los l

artículos 11 y 12, y para dar cumpli-miento a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de Mayo próximo, a las doce de la ma-ñana, en las oficinas de la Delegación de la Campañía en Madrid, calle de

Arlabán, número 7, primero.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El
Presidente del Consejo de Administració, Francisco Setuain.

X--1694

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Companía tiene el honor de informar a los Sres. Accionistas que, no habiéndose depositado suficiente nu-mero de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 25 del corriente, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, cálle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las de-liberaciones de esta Junta serán yalidas cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera con-vocaloria, cuya orden del día es como

sigue:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicios de 1928. 2.º Fijación del dividendo. 3.º Elección

Elección de Administradores. Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que desecu asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcala, número 14. y sus sucursales en provincias, en el Banço Gijonés de Crédito, Banço de Oviedo, y en París, en la Banque Francaise et Italienne pour l'Amerique du Sud, 12, rue Halery, y en la Banque Trasatlantique, 17, boulevard Haussmann.

Majrid, 26 de Abril de 1929.—El Director, R. Iparraguirre.

X--1590

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero auxiliar vacante en la Dirección facultativa.

Autorizada esta Junta de Obras del puerto, por orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, fecha 3 de los corrientes, se abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero auxiliar, creada en la Dirección facultativa, con carácter eventual, segun dispone la Real orden que aprueba el Plan econômico de esta Junta para el corriente ejercicio, y con arre-

glo a las siguientes condiciones;

1. El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puerlos, o a los que

se hallen en expectación de ingreso en el mismo Cuerpo.

2. El Ingeniero nombrado disfru-tará el sueldo anual de 10.000 pesetas más el 50 por 100 de plus de residen-

3.º Acompañará a la solicitud, di-rigida al Exemo. Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será pre-

ferido el Ingeniero que preste o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 33 del Reglamento).
4. El concurso será resuelto pon

la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras y

acuerdo de la Comisión permanente.

5. El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid.

Ceuta, 12 de Abril de 1929.—El Secrelario Contador, Salvador Charlo-El Presidente, (ilegible).

X-1694

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, cmisión 1 de Mayo de 1926; con ga-rantía del Estado.

Venciendo en 1 de Mayo próximo el cupón número 12 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colo-nial y Sociedad anénima Arnús-Gari, En Madrid, Banco Urquijo, Banco

Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilhao, Banco de Vizcaya y Ban-co Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil. En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón. En la Coruña, Banco de la Coruña. En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Abril de 1929.—El Subdirector, Juan Ferrer y Puig.
X—1689

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA CON-CEPCIUN, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del dis-trito de la Concepción, de esta ciu-dad, en providencia de 17 del actual, dictada en los autos de juicio ejecu⇒ tivo seguido por el procedimiento ju-dicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Puget y Marti contra dofia Matilde Navarro Casbes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y termino de veinte dia y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de la siguiente finca:

Toda aquella casa de reciente censtrucción, con el terreno en que se halla fevantada, compuesta de pianta baja y un piso, situada con esta ciudad, señalada con el manese e de la calle Blasco de Garay, consequadien-se

te a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta capital, de superficie doscientos setenta y dos metros trece decimetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos treinta y ocho palmos cin-cuenta y ocho centimos; lindante: por delante, Oeste, con dicha calle de Blasco de Garay; per la izquierda, entrando, Norte, con D. Andrés Payerols y Cervelló; por la derecha, Sur, con doña Juana García y parte con don José Vall y Falguera, y por el fondo, Este, con D. Juan March y Miró, en parie, y en lo restante con D. Fran-cisco Truyol y Tría.

Tasada dicha finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la su-

ma de 55.000 peseras.

La celebración del remate tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salon de San Juan), el día 31 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación

con la rebaja indicada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda ven-drán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Re-gistro se hallan de manificato en Secretaria, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, enlendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al credilo del actor, con inuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remale.

Barcelona, 20 de Abril de 1929.-El Secretario, José Dalmau.

N-1697

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE BANDE

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este de mi car-go se tramita a instancia de Dolores Martinez Pérez, expediente de deciaración de ausencia de su esposo Juan Dominguez Quintas, el que fué declarado ausente por auto de esta fecha, y en su consecuencia, se liama a dicho ausente y io mismo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuyo derecho deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, y se previene a unos y otros que de no concurrir dutro del término legal les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Dado en Bande a 25 de Enero de

1929.-El Secretario, Ramón R. Chantrero.—El Juez, Luis Rubido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN: CIA DEL DISTRITO DE LA IZ-QUIERDA, DE CORDOBA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de

la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se hace sabar que en los autos de que se hará mérito, que se siguen en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En la ciudad de Córdoba, a 14 de Febrero de 1929; el senor D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una como actora doña Valle Barbudo Bejarano, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta voindad, representada por el Procuracor D. Luis Barbudo Bejarano, y dirigida por el Letrado D. Rodrigo Barazona, y de la otra, co-mo demandada, la persona o personas por hoy desconocidas, a quienes pueda afectar las hipotecas y embargos que pesan sobre la casa nombrada de San Ramón, número 22, del Campo de la Merced, de esta ciudad, cuya declaración de prescripción y cancela-ción se interesan; hallándose en re-

beldía la dicha parte demandada; y Fallo que debo declarar y declaro prescritos y caducados los grafámenes que se describen bajo los apartados B), C), D), E), F), G) y H), que se describen en el primer Resultando. debiendo todos ellos ser extinguidos en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, así como el numerado bajo la letra A), que tam-bién se describe en dicho Resultando. por cuanto la mención del mismo no puede perjudicar a terceros; expidiendose al efecto cuança esta sentencia sea firme el debido mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propieded, no haciéndose expresa

condena de costas.

Asi por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada, por su rebeldia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sanchez."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, se expide el pre-

sente.

Dado en Córdoba a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Eusebio Huélamo.-El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. X--1696

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE DON BENITO

D. Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de José Gómez y Sancoda, natural y

yecino que fué de esta ciudad, el cual

falleció en la misma el día 5 de Agosto último sin otorgar testamento, en estado de soltero y sin dejar ascen-dientes ni descendientes, por lo cual reclaman su herencia su hermano de doble vínculo Julián Gómez Sauceda y sus también hermanos uterinos y sus tambien normanos accepción Máximo-Hilario y Pura-Concepción Gómez Sauceda, haciéndose público por el presente, a la vez que se llama a los que se crean con igual e mejor derecho a referida herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta

Don Benito, 19 de Abril de 1929 .-El Juez, Hilario Lorente.-El Secretario judicial, Dario Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA MISTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADRID

Por virtud de reparlimiento ha correspondido conocer a este Juzgado de primera instancia del distrilo de Buenavista y Secretaría de D. Juan León, un expediente promovido por D. Nicolás Sánchez Real, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, sobre medificación de apellidos, por medio de su escrito de 22 de Octubre último, en el que solicita la medifica-ción de sus apellidos Sánchez y Real por el de Sánchez del Real, fundándose para ello en que desde hace años viene ejerciendo la profesión de Médiço en esta Corte, y que debido, sin duda, a lo común de sus dichos apellidos, se le conoce, en vez del Doctor Sánchez y Real, por el Doctor Sánchez del Real, tanto por sus compañeros profesionales como por sus clientes y amigos lo cual podría dar lugar a que se origine, no sólo a él, sino también a sus hijos, algún perjuicio. Y por pro-videncia del día de ayer se ha acordado publicar la expresada solicitud por extracto sustancial y a cuenta del interesado en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, como se verifica por medio del presente, a fin de que puedan presentar su opo-sición, ante dicno Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del termino perentorio de tres meses a desde la publicación de la ... contar misma.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928. El Secriario, Juan León. — El Juez, de primera instancia Miguel Torres. X--1709

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en diligencias de cuenta jurada nor el Procurador. D. Victoriano Sanz a D. Tomás Gia-fiello Marco, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera; o esa por la suma de cientocuarenta y cinco reil ochocientas cin-cuenta y ires pesstas con ochenta y tres centinos, la participación de cuarenta y tres catorce por ciento, que en el establecimiento mercantil, sito en esta Corte, denominado Casa Thomas, corresponde al demandado D. Tomás Gianello, en unión de sus hermanos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cuovan las los terceras

partes del referido precio.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El
Secretario, Juan León.—V.º B.º, el
Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-1712

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-SO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de la subdita francesa Mile. Clemence Gaudry, sobre extravio, por consecuen-cia de la pasada guerra europea, de doce obligaciones de valor nominal, cada una de 500 francos, de la Com-pañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, tercera serie, nú-meros 39.104 a 39.115, adquiridos en la Bolsa de París se hace saber que se ha estimado la denuncia formulada por la misma, sobre extravio de las mencionadas poligaciones, cuyos Nalores dejó abandonados la interesada en su domicilio de la ciudad de Ribemont, en 30 de Agosto de 1914, al ser ocupada por los alemanes, sin que los encontrara a su regreso, al terminar dicha guerra, y que los úl-timos intereses los cobro en Julio del referido año, por conducto de la Sociélé Générale, en su Agencia de Saint-Quentin, y se ha acordado su publicapión en este periodico oficial para que el tenedor o tenedores de las citadas phligaciones comparezcan en el expresado expediente, dentro del término de nueve días, con apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.-El Secretario, Roque Novella.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

X-1710

UUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISRITO DE LA INCLU-SA. DE MADRID

Den José Carzón y Carmona, Juez municipal en funciones de primera Instancia del distrito de la Inclusa, de gestar Conte.

Por el presente bago anber que en este Juzado, Sacrelaria de D. Juan Marios, proden diligencias fermadas En Tigui de escrite presentado per

el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, a nombre de la súbdita francesa madame Cabherine Lecup, viuda de Navet, domiciliada en París, de-nunciando que con motivo de la pasada guerra europea, fué privada de la posesión de cinco obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norie, segunda serie, números 54.546, 193.245, 113.384, 118.003 y 244.302, así como cuatro obligaciones de la misma Compañía, cuarta serie, números 28.350. 28.378, 33.069 y 38.754, y los cupones números 77, 78 y 79 de las cinco obligaciones Norte de España. segunda serie, números 20.188, 90.180, 103.526, 120.600 y 180.603.

Por providencia dictada en 21 de Octubre de 1922, se admitió la denuncia, acordándose quedaran retenidos el capital y los intereses o dividendos de dichas obligaciones y los cupones mencionados en último lugar; que se publicase en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia y señalando el plazo de nueve días, para que dentre de él puedan comparecer en este Juzgado a hace: uso de su derecho los tenedores actuales de los re-feridos valores y cu ones, hajo aper-cibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjicio a que haya lugar en deecho.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1928.—Ante má, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, José Garzón.

X-1708

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA CATE-DRAL, DE MURCIA

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capi-

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Narbona y Moscoso, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. José Antonio Sánchez Martinez, vecino de Archena. en reclamación de 58.223,95 pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública y terce-ra subasta y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 29 de Mayo próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

FINCAS

4.º Una casa en la población de Archena, calle del Rosario, marcada con el número 19, que linda: por la derecha, entrando, la casa número 21 de la misma calle; por la izquierda, la casa número 17 de dicha calle, propia de los herederos de Trinidad Rodriguez Marti, y otras dos casas sitas en la plaza del Principe, pertenecientes a Juan García y Andrés Martinez Gil, y por la espaida, la misma casa-del Andrés Marlinez, otra de los he-rederos de Marlinez Almela y senda; ocup a una extensión superficial de doscientos treinta y dos metros y veintisiete centimetros cuadrados, componiéndose de dos pisos y varias habitaciones, valorada en 5.000 pesetas.

Una casa de habitación y mo-2,* rada, situada en la población de la villa de Archena, calle Mayor, marcada con el número 54; linda: por la derecha, entrando y espalda, la casa de doña María Banegas Moreno, e izquierda, la de D. Isidoro Sánchez Martinez: se compone de dos cuerpos, distribuídos en entrada, cecina y un cuarto, corrai descubierto, cuadras y, cámaras, ignorándose la extensión que ocupa; valorada en 5.000 pesetas.

3." Un trozo de tierra secano, destinado a edificar, situado en los ejidos de la población de Archena, al Norceste de la misma, barrio de Mula, de caber un celemín y un cuartillo y medio, o sean siete áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, más tierras del Sr. Marqués de Corvera; Mediodía, camino que va de Ojós y otros puntos; Poniente, más tierra destinada a calle nueva, y Norte, más tierras de igual procedencia de esta finca; valorada en 1.075 pe-

setas,
4.º Otro trozo de tierra secano, destinado para edificar, situado en los ejidos de la población de Archena, al Norpeste de la misma, barrio de Mula, de caber dos cuartillos de cele-min, o sean dos áreas y setenia y nueve centiáreas, que linda: Levante. más tierras de igual procedencia, que está destinada a calle nueva; Mediodía, camino que va a Ojós y a otres puntos; Poniente, ejidos de José I:a-negas y Martínez, y Norte, más lie-rras de igual procedencia que ésta;

valorada en 425 pesetas.
5.º Una tierra de clivar secano. situada en el término municipal de la villa de Archena, partido de la Casa del Aire; linda: Saliente, Lierra de igual de José y Pascual Moreno Ba-negas; Mediodia, lomas aguas vertientes propias y tierra olivar de Pilar García; Poniente, tierras de igual cla-se de Juan José Martínez Martínez, y Norte, lomas vertientes proplas, carretara de la estación por medio; tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectarea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas y sesenta decimetros cua-drados; valorada en 3.750 pesetas.

6.º Una tierra regadio, bianca, en la huerta de Archena, partido del Molino; linda: Saliente, brazal regador; Mediodía, Sr. Vizconde de Rías; Po-niente, doña Dolores de Bustos y Castilla, y Norte, D. José Molina; su cabida, ocho áreas, treinia y ocho cen-tiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a seis ocha-

vas; valorada en 3.000 pesetas.
7.º Una tierra de riego, blanca, en el pago del Ramal, del término municipal de Archena; que linda; por el Norte, tierras de D. José Antonio Sanchez Martinez; Saliente, las de los herederos de D. Juan José Martinez. otras de D. Francisco Guillén Lápez y terrenos de doña Maria Panegas Moreno, brazal por medio entre clias; Mediodía, tierras de la citada dom Maria Banegas Moreas, y Pontente.

piras de D. Francisco Rodríguez Luna, mediando senda o camino; tiene de cabida treta y una áreas y diez cenciareas, equivalentes a dos tahuilas, seis ochavas y ocho brazas; valorada en 11.000 pesetas.

8. Una tierra secano, blanca, en el termino y huerta de Archena, par-tido de Paira y Cañada de Campuza-no, dividida en dos trozos que los separa el camino de la Arboleda. El primor trozo linda: a Siliente, casas de la población de Archena y crille de-nominada del Ponien:a; Mediodía, calle del Abrevadero; Poniente, herede-ros de Andrés y Concepción Banegas Martínez y Dolores Caracena Banegas, servidumbre de pase de por medio, y Norte, el segundo trozo de esta finca, camino de la Arisfeda por medio. X el segundo trozo linda: Saliente, casas de Cipriano Morent de Francisco Ayala López y de etros; Medio-día, camino de la Arboleda; Poniente, herederos de Andrés y José Banegas Martinez, y Norte, camine para Ri-cote; siendo la cabida dei primer trozo cinco tabullas, dos ochavas y doce brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas, veintiuna centiáreas y setenta y ocho decimetros cuadrados. Dentro del perimetro de dicho segunde trozo hay una casa horno de pan cocer, edificada de muova planta, que tinda: por la derecha, con otra casa del hipotecante, antes de doña Ama-Ha Gobos Setián; frente, celle de la Carredera: izquierda y espatda, la referida finca rústica en que está en-Clavada; valorada en 45.500 peselas.

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado. o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas descritas, sin cuyo requisito no serán edmitidos; y

Que los autos y la certi-Segunda. ficación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarla del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la tifulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferences, si las hubiere, al crédito del aztor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Murcia a 18 de Abril de 1929.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.

X-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LA PALMA (HUELVA)

D. Joaquin de Loba y Lépez, Juez de primera instancia de esta villa y su parlido.

Por el presente edicto hago saber: Que en les autes que se siguen en esbe Juzgado por el procedimiente sumarie establecido en el artisulo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Ramirez Pinto. en nombre de D. Manuel García Fernández y D. Manuel García Aguilar, vecinos de Sevilla, contra D. Carios Halcón y Sánchez Arjona, que le es de Fregenal de la Sierra, sobre cobro de 5.600 pesetas, intereses de una anualidad vencida de un préstamo de 70.000 pesetas que los primeros hicieron al seguido, con garantia hipotecaria consignada en escritura pública otorgada en Alcalá del Río ante el Notario de la misma D. German Lopez Redondo el 20 de Agosto de 1927, se sacan por segunda vez a půblica subasta, por término de veinte dias y por el tipo del 75 por 1200 de la primera, las fincas que con el precio pactado en la escritura de hipoteca a continuación se describen;

1. Un plantonar de olivos, en término de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, llamado "Catalina", al sitio de su nombre, que mide 12 hectáreas y 88 áreas; linda: por Norte, con tierras de doña Carmen Sánchez Arjona; Æste, hueria y olivar de la misma señora y etros de Francisco Mulero y D. Juan Peche y Valle; Sur, tierras de gnijane, del mismo Sr. Peche y Valle, y Oeste, ca-mino a Valencia del Ventesa. Fue tasada en 55.000 pesetas.

2.ª Dos huerias unidas, en el término de Fregenal de la Sierra, el sitio de San Miguel, comunicadas entre si por el sexmo que sale del paso a nivel, camino de Jerez de los Caballeros a Bodonal, de 12 fanegas, una décima y 86 metros cuadrados, equi-valentes a siete hectareas, 80 arras y ocho centiáreas; linda: por Norte, con olivares de la Gerca Nueva y dehesa de Santa Bárbara; Sur, camino de Fuente de Cautes y abrevadoro de San Miguel, pasando la vía férrea de Zafra a Huelva por el tercio superior de la primera huerta; Este, con huer-ta de D. Angel Sánchez Arjona, y Oeste, con cercal de doña Luisa Sánchez Arjona. Tasada en 55.000 pesetas.

3.* Una tierra en término de Fregenal de la Sierra, al sitlo llamado Llanos de la Sevillana, que mide 19 hectáreas y 96 áreas, que se compone de una suerte de tierra, hoy cerca, llamada Azaura, y dos olivares llamados del Cerro y de la Vía, todo lo cual linda: al Norte, con la llamada Llamada Elamas de la Sevillana; Sur, con la via ferrea de Zafra a Huelva; Kate, con camino que enfrente tiene la Cerca Nueva, y Oeste, con tierras de do-na Carmen Halcon y Sánchez Arjona.

Tasada en 35.000 pesetas.

4. Y una suerte de tierra, en término de Bodonal de la Sierra, al sitio de Puento del Pedruégano, de 19 hec-tareas y 32 áreas; la atraviesa la via férrea de Zafra a Huelva, y linda: por el Norte, con tierras de los herederos de Francisco y José Gómez Car-vajal; Este, con dicha tierra y cortijo del Judio; Sur, con tierras de los herederos de Pedro Gernán y Chapa-rral del Chozo, y Oeste, con el arroyo del Pedruégano. Tasada en 17.500 pe-

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de: Mayo préximo, a las once, con su-

jeción a las siguientes condiciones: Primera. No se admitiran postu-ras que sean inferiores al tipo de esta subasta, 75 por 100 de la primera, saliendo la primera de las fincas des-critas, por 41.250 pesclas; la segun-da, por igual cantidad; la tercera, por 25.250 pesetas, y la cuarta por 13.125 pesetas.

Negunda. Los autos de referencia y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, esterán de manifiesto en la Secretaria, y se enlenderá que tedo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Que las cargas y grava-menes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiëndose que el rematante las acopta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Los Heitadores, a excepción del acreedor y de los a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 per 100 del tipo de esta subasta, para poder tomar parte en ella.

Dado en La Palma a 18 de Abril de 1929.—El Jucz, Jonquin de Lora. El Sceretarie, Andrés de Castro.

X-1699

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz Juez de primera, instancia de esta

frago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que so siguen en este Juzgado por el Procu-rador D. Juan huiz Lozano, a nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Alejandro Lorca Serrano, come: ciante, vecino de esta ciudad, se la akordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta las siguientes fin-

cas:

Primera. Una participación indivisa de 1.576,25 pesetas en que se valoró una casa, sita en esta ciudad de Totana, plaza del Convento, número 5. Valorada en 33.000 pesetas.

Segunda. Casa número 1, de la cadlle de San Roque, de esta ciudad. Vadlorada en 22.000 pesetas.

Tercera. Casa en esta población, plaza del Convento, señalada con el número 6. Valorada en 8.500 pesetas.

Cuarta. Un trozo de tierra con

Cuarta. Un trozo de tierra con proporción de riego, plantado de na-ranjos y almendros, sito en este tér-mino, partido de Morti, pago de lo Cantareros, de siete fanegas y ocho celeminos. Valorada en 76.000 pesetas.

Quinta. Una suerte de tierra con paleras, naranjos y almendros, en este término, partido de Morti, de cabida dos finegas y cuatro celemines. Valor 60.000 pesetas. Seexta. Trozo do tierra riego, plan-

tado de naranjos, en este término, partido de Morti, sitio llamado de la Charca, de cabida una fanega cuatro celemines y 38 yaras cuadradas. Valor 25.000 pesetas.

Séplima. Cuarth parte indivisa de ma hacienda denominada Malvariche, sita en este término, partido de la Sierra de España, que tiene de cabida 194 fanegas y seis celemines; dentro de sus limites hay dos casas, cortijos, corrales de ganado y tres balsas. Va-iorada en 34.000 pesetas. Octava. Una casa en esta pobla-ción, calle de Murcia, marcada con el

número 45. Valorada en 4.000 pesetas. Novena. Trozo de tierra con alrunos árboles y proporción de riego, en este término, partido de la Norica, pagos de Pancica, eras del Lomo y Derramadores, conteniendo una casa pin número, pozo con noria y una balsa. Tiene de cabida tres fanegas y ocho celemines. Valorada en 10.000

Décima. Dos días de agua de la torriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en este término, partido de Morti, pago de las Canales y Carrasquilla. Valorada en 2.000

pesetas.

Undecima. Tres días y medio de agua de la corriente y balsa de las Canales y Carrasquilla, sita en los paces de su nombre, del partido de Mor-ti, de este término. Valorada en 2.000 pesetas.

Duodécima. Nueve horas y media de agua de la corriente y balsa de las Canales y Barranco de los Frailes, en el partido de Morti, de este término.

Valorada en 800 pesetas.

Décimatercera. Dos días y medio de agua de las precitas corrientes y balsa. Su valor 2.500 pesetas.

Décimacuarta. Una acción o día de Lecimacuarta. Una acción o dia de agua de los cuarenta de que consta la Comunidad, denominada Aguas de Soriana, sitas en este término, partido de las Viñas de Lebor, paraje de la Sierra de Chichar y sitio de Soriana, Valorada en 3.500 pesetas.

Décimaquinta Cinco horas y cua-

renta y cinco minutos de agua viva en renta y canco minuios de agua viva en la corriente y balsa de Morti, sita en el partido del mismo nombre, de este término. Valorada en 1.500 pesetas.

Décimasexta. Una casa marcada con el número 26, situada en la calle de la Carrera, de la ciudad de Vera.

Su valor 3.500 pesetas.

Décimaséptima. Una casa posada situada con el número 24, en la calle de Jacinto Anglada, de la ciudad de Vera, en estado ruinoso, con un pequeño huerto a su espalda, y cinco sextas parte de un solar, con una terraza, que forma paste de la finca. Valurada en 2500 posatas

Iorada en 3.500 pesetas.

Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior, respecto de postura que sea inferior, respecto de la primera finca, de la suma de 24.750 pesetas; respecto de la segunda, de 16.500 pesetas; respecto de la tercera, de 6.375 pesetas; respecto de la cuarta, a 57.000 pesetas; respecto de la quinta, a 45.000 pesetas; respecto de la sexta, a 18.750 pesetas; respecto de la sexta, a 25.500 pesetas; respecto de la septima, a 25.500 pesetas; respecto de la novena, a 7.500 pesetas; respecto de la décima, a 1.500 pesetas; respecto de la undécima, a 1.500 pesetas; respecto de la undécima, a 1.500 pesetas; respecto de la duodécima, a 1.500 pesetas: respecto de la duodécima, a 1.500 pesetas: respecto de la duodécima, a 1.500 pesetas: respecto de la duodécima, a 1.500 pesetas: respecto de la duodécima, a 1.500 pesetas: respecto de la duodécima, a setas; respecto de la undécima, a 1.500 pesetas; respecto de la duodécima, a 600 pesetas; respecto de la décimatercera, a 1.875 pesetas; respecto de la décimacuarta, a 2.625 pesetas; respecto de la décimacuarta, a 1.125 pesetas; respecto de la décimasexta, a 2.625 pesetas, y respecto a la décimasextama, a 2.525 pesetas.

La subasta de las fincas antes descritas tendrá lugar en la Sala audien-

critas tendrá lugar en la Sala audienrias tendra lugar en la Sala audien-ria de este Juzgado, el día 1 de Junio próximo venidero, a las once horas, advirtiéndose: que para tomar parte en ella deberá consignarse previamen-te en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10

por 100 efectivo del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para de las lineas que sirve de lipo para la subasta; que los autos y las certificaciones del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131
de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar, se a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 20 de Abril de 1929.—El Secreiario, Vicente Lizan dra.-El Juez, Francisco J. García.

X-1702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

PLACENCIA

Don Faustino Artolazábal, Juez mu-

nicipal de Placencia.

Hago saber: Que no habiendose posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado el nombrado en concurso de traslado, se anuncia dicha vacante a concurso libre y por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la Ga-CETA y Boletin Oficial, para que los aspirantes puedan presentar sus so-licitudes documentadas en este Juz-

Placencia, 23 de Abril de 1929.

An America (See the March 1977) March 1974 Andrews (See Jacobs 1977)